

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

| | |
|-------------|-------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Demandante | Albert Edwin Tunarrosa |
| Demandada | Roberto Poveda Montenegro |
| Radicado | 05001 40 03 028 2021 01401 00 |
| Instancia | Única |
| Providencia | Ordena oficiar |

El 8 de mayo de la presente anualidad (Doc.22), se recibió memorial remitido desde el correo electrónico juridicacota@siettcundinamarca.com.co, solicitando la confirmación del oficio 610 del 5 de julio de 2022.

En razón de lo anterior, se ordena oficiar a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA**, informándoles que el presente proceso terminó por desistimiento tácito el 15 de junio de 2022, y en consecuencia de ello fue expedido el oficio referido, del cual se adjuntará copia, advirtiéndose que dicha comunicación contiene una firma electrónica, acompañada de un código de verificación y el enlace web con los cuales se puede verificar la autenticidad del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d19de01a188ede8055956c8273a45d478d52c0b7bf16f95f6cb810b4ffada6**

Documento generado en 29/05/2023 07:15:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>